



N° 384 2023-HRI/DE

**GOBIERNO REGIONAL ICA**  
**Hospital Regional de Ica**



*Resolución Directoral*

Ica, 07 de marzo del 2023



**VISTO:**

El expediente N° 23-004424 que contiene el MEMO N° 235-2023-HRI-DE, por el cual el Director Ejecutivo presenta para su aprobación la conformación del **Equipo de Evaluadores Internos del Hospital Regional de Ica, Periodo 2023;**

**CONSIDERANDO:**



Que, el artículo VI del Título Preliminar de la **Ley N° 26842-Ley General de Salud**, establece que es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA**, se aprobó la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V. 02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", con la finalidad de contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;



Que, la VI Disposición Específica, Organización para la Acreditación, numeral 3. De la norma técnica antes citada, señala que los Evaluadores Internos realizan la evaluación interna o autoevaluación en los límites del establecimientos o servicios médico de apoyo donde laboran, aplicando los estándares de acreditación.

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA**, se aprueba la "Guía del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" que establece como uno de los pasos para la Autoevaluación, la selección de los Evaluadores internos por la autoridad institucional, aplicando los criterios de selección, quienes reciben el entrenamiento para la correcta aplicación de los criterios de los instrumentos a utilizar, despliegues de técnicas de evaluación e instrumentalización para la evaluación de los criterios, reciben todas las facilidades para el cumplimiento de sus funciones;



Que, asimismo la precitada Guía Técnica establece que la Autoevaluación es la fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de acreditación, en la cual los establecimientos de salud, cuentan con un equipo institucional de evaluadores internos previamente formados, quienes hacen uso del listado de Estándares de Acreditación para Establecimientos de Salud y realizan una Evaluación Interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento;

Que, mediante documento visto, la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita la aprobación de la conformación del Equipo de Evaluadores Internos para la Acreditación del Hospital Regional de Ica 2023, por lo que se hace necesaria la emisión de la Resolución Directoral correspondiente;

W....

Estando a lo propuesto por la Oficina de Gestión de la Calidad, visado por la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Gestión de la Calidad y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional de Ica;

Que, de conformidad con la Ley N° 26842 Ley General de la Salud, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado con Ordenanza Regional N° 001-2012-GORE-ICA/PR;

## SE RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.** – Aprobar la conformación del "Equipo de Evaluadores Internos del Hospital Regional de Ica"; periodo 2023, función que comenzará a partir del día de la fecha, el mismo que estará conformado de acuerdo al detalle siguiente -----

**M.C Leyla Luisa De La Torre Poma**

**Coordinadora**

**M.C. Ricardo William Muñante Pachas**

**Líder de Equipo**

S.P. María del Carmen Lovera Espinoza  
Lic. Psic. Cheryl Liliam Quinteros Pebes  
Lic. Emma Luz Espino Pecho  
Econ. Elsa Bertha Espinoza Hernández  
Lic. Dora Isabel Pino Arana

**M.C. Miriam Vanessa Maldonado Mayuri**

**Líder de Equipo**

M.C Henry Heinz Sotelo Mendoza  
M. C. Erika Díaz Huayanca  
Lic. Dhanya Scarlett del Rosario Palomino Tenorio  
S.P. Magda Luz Bernaola Paredes  
Lic. Obst. Gladis Patricia Guerra García

**Lic. Yolanda Carrión de Pacco**

**Líder de Equipo**

M.C. Licia Rosa de Fátima Palomino Justo  
M.C Roció del Rosario Córdova Vicerrel  
S.P. Eugenio Villanueva Flores  
Q.F Karina Mabel Murguía Uribe.  
Lic. Nut. Olimpia Ramos Lupaca  
Ing. Katherine Julia Pérez Quispe

**Lic. Enf. María Elena Zuazo Aquije**

**Líder de Equipo**

Asist. Social Karhol Silva Mejía  
Lic. María Luisa Anchante Lujan  
Ing. José Antonio Ramos Peña.

**ARTICULO SEGUNDO.** - Dejar sin efecto legal la Resolución Directoral N°529-2022-HRI/DE, o cual otro acto resolutive que se oponga a la presente disposición. -----

**ARTICULO TERCERO.** - Notificar la presente Resolución a los interesados e instancias pertinentes, y disponer que la unidad de Estadística e Informática publique la presente Resolución, en el Portal web del Hospital Regional de Ica. -----

Regístrese y Comuníquese,

GORE-ICA  
HOSPITAL REGIONAL DE ICA

Dr. JULIO HECTOR TORRES CHANG  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI  
C.M.P. N° 24761

